



## Ayuntamiento de Villamayor

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### ASUNTO: BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTEL DE FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE 2025.

El Ayuntamiento de Villamayor, con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Nuestra Señora de los Remedios, convoca el I CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS PATRONALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR 2.025, en régimen de concurrencia competitiva.

Considerando oportuna la entrega de un premio al ganador/a del concurso carteles anunciadores de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Nuestra Señora de los Remedios, a fin de favorecer e incentivar la participación de los vecinos y las vecinas del municipio en la vida cultural del municipio.

Visto el informe suscrito por la Interventora municipal, sobre la existencia de crédito suficiente para el abono del importe de los premios contemplados en las presentes bases.

En el ejercicio de las atribuciones que me son legalmente conferidas, resuelvo:

**PRIMERO.** Aprobar las bases del I concurso de carteles de fiestas de Nuestra Señora de los Remedios de Villamayor para el ejercicio 2025 que se adjuntan a continuación.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto para abonar el importe del premio a la persona ganadora.

**TERCERO.** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y la sede electrónica municipal para su general conocimiento.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Villamayor el Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos del art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo.

EL ALCALDE  
Ángel Luis Peralvo Sanchón

LA SECRETARIA  
Alba Medrano Prieto.



## Ayuntamiento de Villamayor

---

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTEL DE FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE 2025.

---

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Tiene como objeto la elección de la persona ganadora del concurso para el diseño del cartel oficial anunciador de las fiestas patronales de la Virgen de los Remedios del año 2.025.

#### 2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen que tengan más de 18 años. Asimismo, podrán participar los/as menores de 18 años, pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

En la medida en que se pretende la utilización del cartel ganador del concurso de manera oficial por parte del Ayuntamiento para anunciar las fiestas, los/as participantes deberán manifestar expresamente su consentimiento y la cesión de los derechos de propiedad intelectual

La persona ganadora deberá hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con el Excmo. Ayuntamiento de Villamayor y con la Seguridad Social, según está establecido por las disposiciones legales vigentes. Se acreditará mediante declaración responsable.

#### 3.- NÚMERO DE OBRAS, TÉCNICA Y PRESENTACIÓN.

- El número de carteles a presentar por cada autor/a no excederá de dos.
- La técnica y los colores a emplear serán libres.
- El cartel deberá ser original e inédito.
- Forma de presentación. El cartel se tiene que presentar de dos modalidades, en formato físico en papel y en digital, de la siguiente manera.

#### **SOBRE GRANDE CERRADO, en el que se incluirá:**

##### **A) SOBRE A con el título PROPUESTA DE CARTEL:**

**1º - El Cartel en Formato físico.** Se deberá presentar un cartel formato A2 en material de cartón pluma de 5 a 10 mm de grosor, sin modular de ningún tipo. El cumplimiento de esta base, tendrá carácter riguroso y excluyente.

**-2º- En Formato Digital,** en un USB, calidad de 300 pixeles por pulgada para su posterior





## Ayuntamiento de Villamayor

---

tratamiento e impresión.

Ni en el cartel, ni en el sobre o envoltorio, aparecerá ni el nombre ni la firma del autor/a, para garantizar el anonimato en la valoración.

**B) SOBRE B: Un sobre más pequeño cerrado, con el título DATOS PERSONALES, en que deberá incluirse:**

**.- La solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.**

**.- La autorización de participación, en caso de menores.**

Ninguno de los sobres contendrá en el exterior información alguna sobre el nombre ni la firma del autor/a. Tampoco se admitirán marcas que permitan identificar al autor/a.

### 4.- IDENTIFICACIÓN.

En el cartel presentado a concurso no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor/a para garantizar el anonimato en la valoración.

LA AUTORÍA DEL CARTEL NO PODRÁ HACERSE PÚBLICA EN NINGÚN MOMENTO DEL PROCESO DEL CONCURSO.

Si se comprueba por parte del Jurado que un candidato, en su entorno y/o en redes sociales, ha hecho propaganda y difusión del cartel que presenta, al estar incumpliendo los requisitos establecidos en estas Bases de la convocatoria, el cartel sería retirado del concurso.

### 5.- CONTENIDO.

A) En los carteles deberá figurar el siguiente texto:

**Villamayor**  
**Fiestas en Honor a la Virgen de los Remedios.**  
**Del 24 de mayo del 2 de junio de 2.025.**

No necesariamente el texto deberá figurar en este orden. La disposición del mismo es libre.

B) Figurará el escudo oficial junto al texto “Excmo. Ayuntamiento de Villamayor”, que deberá situarse en el cartel, en la parte inferior. Podrá descargarse en el <https://www.villamayor.es/villamayor/villamayor.html>.

El Ayuntamiento de Villamayor se reserva la facultad de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición



## Ayuntamiento de Villamayor

---

definitiva del cartel premiado.

C) Se valorará positivamente que en el cartel presentado se refleje la diversidad de la fiesta (las verbenas, las pruebas deportivas, la piedra de villamayor, la imagen de la Virgen, las Peñas Festivas, así como cualquier elemento identificativo del municipio) la tradición y un espíritu festivo con marcada orientación de promoción tanto las fiestas patronales como de la propi municipio.

### **6.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE, LUGAR Y PLAZO.**

**EN UN PAQUETE CERRADO** se incluirá en un sobre cerrado el cartel físico y en formato usb y en otro sobre cerrado los datos personales del autor. **Tanto en el paquete como en el sobre no podrá aparecer lema alguno, o marca identificativa, en su parte exterior que pudiera identificar al autor.**

#### **SOBRE A con el título PROPUESTA DE CARTEL:**

**1º - El Cartel en Formato físico.** Se deberá presentar un cartel formato A2 en material de cartón pluma de 5 a 10 mm de grosor, sin modular de ningún tipo. El cumplimiento de esta base, tendrá carácter riguroso y excluyente.

**-2º- En Formato Digital,** en un USB, calidad de 300 pixeles por pulgada para su posterior tratamiento e impresión. Formato JPG.

Ni en el cartel, ni en el sobre o envoltorio, aparecerá ni el nombre ni la firma del autor/a, para garantizar el anonimato en la valoración.

**SOBRE B: Un sobre más pequeño cerrado, con el título DATOS PERSONALES, en que deberá incluirse:**

- .- La solicitud de inscripción debidamente cumplimentada (adjunta a bases).**
- .- La autorización de participación, en caso de menores (adjunta a bases).**
- .- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.**

En la solicitud de inscripción, adjunta a las bases, se incluyen las siguientes declaraciones:

- Declaración firmada en la que el/la autor/a indique que la obra presentada es original e inédita de su autoría, no premiada ni presentada en éste ni en otros concursos y/o certámenes y no ser copia o plagio de otras obras publicadas propias o de otros artistas, en todo o en parte. Además, certifica ser el autor/a de las fotos, imágenes y/o





## Ayuntamiento de Villamayor

cualquier otro elemento utilizado en el diseño del cartel presentado.

- Declaración responsable firmada en la que el/la autor/a indique aunar los requisitos para reunir, en su caso, la condición de beneficiario/a conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los trabajos se remitirán a la siguiente dirección:

Área de Cultura del Ayuntamiento de Villamayor.

Calle La Rúa Nº 2 Bajo

37185 Villamayor (Salamanca).

Tlf: 923 305 605

La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los carteles, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el concurso.

El paquete cerrado también podrá presentarse presencialmente en horario de oficina en el despacho de cultura, sito en Calle La Rúa Nº 2 Bajo, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

**El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamayor, y finalizará a las 14:00 horas del 7 de abril de 2025.**

### 7.- EXPOSICIÓN DE LOS CARTELES.

Con los carteles presentados y que cumplan las Bases de la convocatoria, el Ayuntamiento efectuará dos exposiciones:

- Los carteles impresos serán expuesto en la Biblioteca Municipal, una vez se haya publicado el fallo del jurado.

- El cartel ganador, en su formato digital, será publicado en la web del Ayuntamiento Villamayor, [www.villamayor.es](http://www.villamayor.es) y publicitado a través de las redes sociales institucionales del ayuntamiento (Facebook e Instagram, X)

. Los carteles permanecerán en el servidor municipal hasta la finalización del proceso del concurso.

Los carteles que incumplan algún punto de las presentes Bases no se expondrán.

Los trabajos no premiados podrán retirarse en el Área de Cultura en el plazo de dos meses



## Ayuntamiento de Villamayor

después de haber finalizado la exposición. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados.

### 8.- PREMIO.

Se establece un PREMIO único dotado con 600 € y diploma. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

La persona ganadora deberá hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con el Excmo. Ayuntamiento de Villamayor y con la Seguridad Social, según está establecido por las disposiciones legales vigentes. Tal circunstancia deberá acreditarse antes del pago.

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Villamayor adquiere los derechos sobre el cartel ganador y el/la autor/a premiado/a otorgan al Ayuntamiento de Villamayor la propiedad, en exclusiva, de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el

plazo señalado por el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero/a la explotación.

### 9.- JURADO.

El Jurado será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Villamayor quien en su día hará pública la composición del mismo.

Dicho Jurado podrá declarar desierto este Concurso.

Su composición será la siguiente:

Presidente: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villamayor y/o persona en quien delegue.

Vocales:



## Ayuntamiento de Villamayor

---

- D<sup>a</sup>. Lucía Guinaldo Martín. Concejala de fiestas.
- Un concejal del grupo municipal Popular.
- Un concejal del grupo municipal Socialista.
- Un concejal del grupo municipal de Vox.
- Un concejal del grupo municipal de C'S.
- Un miembro de la Comisión de Festejos.
- Un/a Profesor/a de áreas relacionada con el diseño gráfico de Centros Públicos, y/o un profesional del área de las artes gráficas.

Secretario/a: Técnico de Cultura del Ayuntamiento, sin voz ni voto.

El fallo del Jurado será inapelable, y se hará público en la página web, la sede electrónica y el tablón de edictos municipal.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni incurrir en circunstancias de abstención ni recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### 10.- FALLO DEL JURADO CALIFICADOR.

El Jurado se reunirá para proceder al estudio, valoración, deliberación y fallo de este concurso, en el Ayuntamiento de Villamayor, el día **10 de abril del 2.025.**

El Jurado podrá resolver, además, todos los aspectos no previstos en estas Bases.

### 11.- PUBLICACIÓN DE PREMIADOS.

La relación de premiados se hará pública de acuerdo con el artículo 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Dado que se trata de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, la práctica de la notificación se efectuará, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 45 LPACAP mediante su anuncio en el Tablón de edictos y la sede electrónica.

### 12.- DATOS PERSONALES.

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las





## Ayuntamiento de Villamayor

---

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villamayor mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Villamayor. En estos últimos casos, adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

### 13.- PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica.

### 14.- ACEPTACIÓN.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones de Jurado.

La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

